



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**PATRIMONIO CULTURAL**  
INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL

## **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2024  
(PESOS)

El informe del periodo relacionado con la Información Financiera del instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, a efecto de dar cumplimiento a los artículos 46, fracción I, inciso g), 47, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual de Contabilidad Gubernamental de fecha 6 de diciembre de 2022, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; se presentan las notas a los Estados Financieros teniendo presente a las normas de información financiera NIF A-7 presentación y revelación, en relación a la responsabilidad de rendir cuentas conforme a los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad que la información sea de mayor utilidad para los interesados para la toma de decisiones, integrando reportes con los siguientes apartados.

- Notas de Gestión Administrativa.
- Notas de Desglose.
- Notas de Memoria (cuentas de orden)

Las cifras consignadas en la contabilidad de la entidad fueron obtenidas del Sistema de Contabilidad Gubernamental, la responsabilidad y confiabilidad de las mismas corresponde a la unidad responsable de la Administración Pública Estatal quienes consideran distintas reglas para el registro de sus operaciones.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**PATRIMONIO CULTURAL**  
INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL

## **NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

### **INTRODUCCIÓN:**

Los Estados Financieros de la Entidad proveen de información financiera a los principales interesados, al Congreso y a los ciudadanos para la toma de decisiones; se conforman con la información resultante de las operaciones derivadas de las transferencias de los ingresos presupuestarios para el ejercicio del gasto público, el manejo y custodia de los recursos propiedad de la entidad así como, todas aquellas operaciones contables que modifiquen el Patrimonio, considerando en su registro contable las características administrativas descentralizadas, en este contexto, en la normatividad aplicable se establecen registros que permitan identificar la interrelación de las operaciones.

El objetivo del presente documento; es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período y deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para mayor comprensión y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta de gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

### **1. AUTORIZACIÓN E HISTORIA.**

#### **a) Fecha de creación del ente.**

El gobierno del Estado de Oaxaca, preocupado por preservar el patrimonio cultural de los Oaxaqueños en su momento tuvo a bien crear la Comisión del Patrimonio Edificado del Estado de Oaxaca, mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 14 de noviembre de 2001, que con los elementos y recursos mínimos con que contaban se lograron visibles resultados en la conservación y protección de bienes culturales; sin embargo, resultado de la dinámica del desarrollo social, económico y político del Estado, resultó prioritario impulsar medidas de preservación del singular y diverso patrimonio cultural que forma parte de su propia identidad. En virtud de esto, se creó el Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, organismo que tiene como proyecto estratégico ampliar el rescate de estos bienes: en lo urbano-arquitectónico y bienes muebles; procurando la preservación de su entorno y su paisaje, formando rutas y recorridos históricos y de belleza natural en los lugares más recónditos del Estado, necesiándose para ellos, un organismo con facultades ejecutivas que coordine estos esfuerzos con todos los niveles de gobierno, a fin de procurar un mejor nivel de vida a los Oaxaqueños.

Teniendo a su cargo la realización de acciones de investigación, catalogación, protección, restauración, conservación, recuperación, preservación, difusión y asesoría técnica de los valores históricos y artísticos que garanticen la permanencia del Patrimonio Histórico Cultural y de su contexto en el ámbito estatal.



**PATRIMONIO CULTURAL**  
INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL

GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

Todas estas acciones permitirán la recuperación de valor de inmuebles patrimoniales por propiedad de los oaxaqueños, así como del contexto en el que se encuentran, rescatando lo que es nuestra identidad ante los ojos del mundo y mejorando la imagen urbana de las comunidades, impulsando con estas y otras acciones la preservación de nuestra cultura, así como el desarrollo turístico y económico del Estado.

Situándose Oaxaca como el Estado de la República Mexicana con mayor riqueza y aporte de bienes culturales, mismos que forman parte importante en el desarrollo de su economía, el Ejecutivo Estatal, con fundamento en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, decretó con fecha 01 de diciembre de 2004, la creación del organismo público descentralizado Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, con personalidad jurídica y patrimonios propios, sectorizado a la Secretaría de las Culturas y Artes.

Principales cambios en su estructura:

El día 3 de junio de 2015, se publicó su nuevo reglamento interno, el cual se incluyó en la redacción terminologías más recientes, incluyendo nuevas definiciones, particularmente de los Comités con los que cuenta el Instituto, depurando y actualizando las facultades de la Dirección General y de las Áreas Administrativas, ordenando y sistematizando sus artículos en títulos y capítulos, incluyendo uno relativo a los actos administrativos, y el enlace y acceso a la información, entre otras.

## **2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO:**

Al 31 de diciembre de 2023, se le aprueba un presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024, un presupuesto autorizado de \$8,599,145.11 (Ocho millones quinientos noventa y nueve mil ciento cuarenta y cinco pesos 11/100 M.N.) con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, mismo que se encuentra distribuido conforme a la estructura programática presentada en el Programa Operativo Anual (POA).

Dando seguimiento, a lo anterior, durante el periodo de enero a marzo del ejercicio fiscal 2024, se realizaron varios movimientos presupuestales para lograr y reforzar metas programadas, con base al Artículo Séptimo Transitorio y al Anexo 8 del Decreto de presupuesto de Egresos y se realizó el replanteamiento de las actividades y metas a la estructura programática, para llevar a cabo la ejecución de obras del presente ejercicio.

## **3. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL**

a) Objeto social:

Promover el desarrollo de la diversidad cultural del estado, a través del fortalecimiento de los sectores involucrados para la preservación del patrimonio cultural tangible e intangible y del aprovechamiento sustentable de los recursos materiales y humanos, para generar, conservar y fomentar los diversos espacios culturales propios de los oaxaqueños y de relevancia nacional e internacional.



**PATRIMONIO CULTURAL**  
INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL

GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

b) Principal actividad:

Promover, desarrollar y ejecutar las acciones de conservación para la permanencia de los bienes culturales y de su contexto en el estado de Oaxaca, a través de investigaciones, proyectos, obras, instrumentos legales, gestión y difusión en coordinación con instancias federales, estatales, municipales, así como organismos nacionales e internacionales.

c) Ejercicio fiscal:

2024

d) Régimen jurídico:

Persona Moral Sin Fines de Lucro

e) Consideraciones fiscales del ente:

- Entero de retenciones mensual del ISR por sueldos y salarios.
- Declaración informativa anual de retenciones de ISR por sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios.
- Declaración informativa anual de pago y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto sobre la renta.
- Entero de retenciones mensuales de ISR por servicios profesionales
- Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios
- Informativa anual del subsidio para el empleo
- Entero de retenciones de IVA mensual

f) Estructura Organizacional Básica; Se anexa organigrama de la Entidad

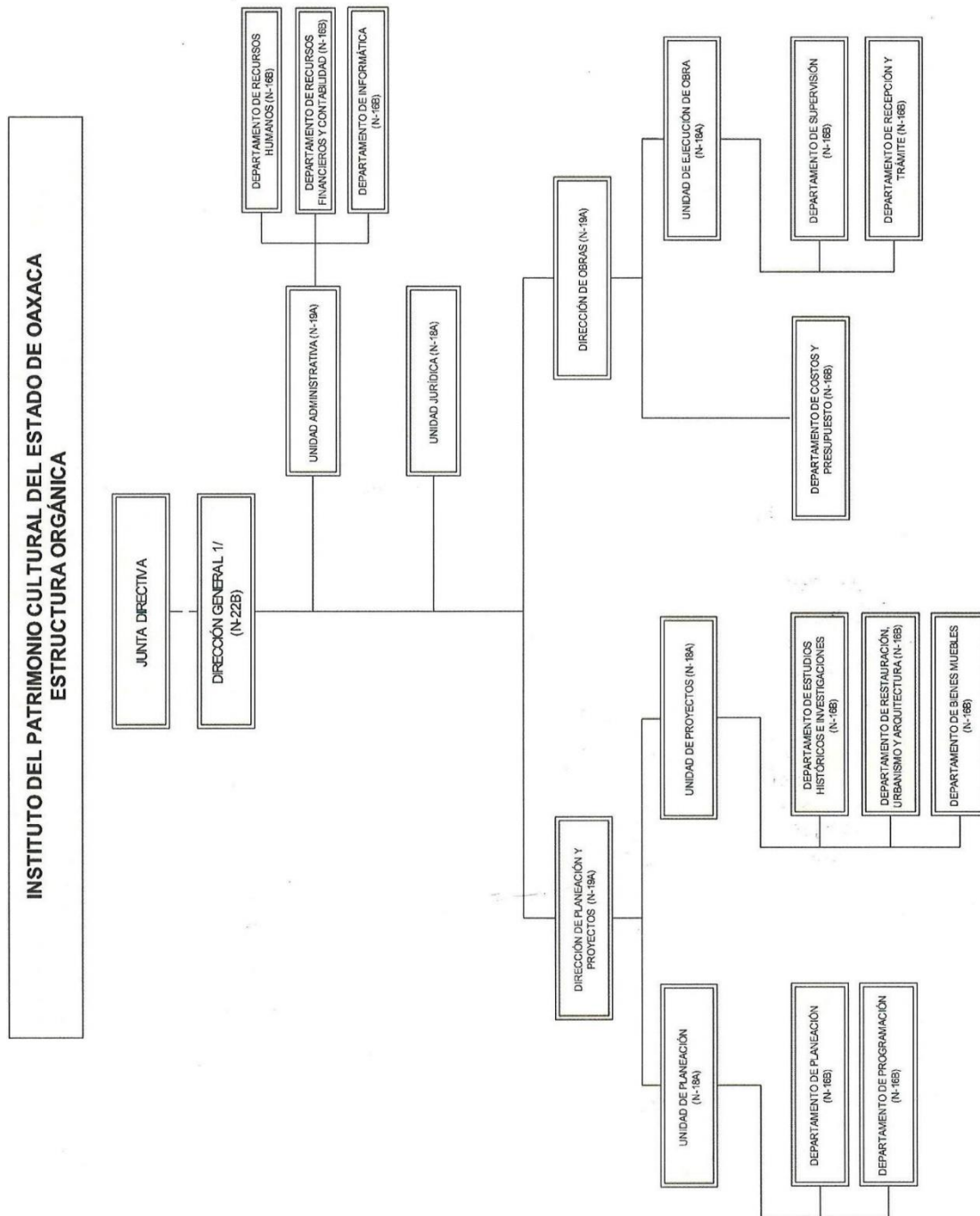
g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario:

No aplica, ya que por decreto de creación es organismo con facultades ejecutivas.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

El Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, es un Ente Público Descentralizado





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

#### **4. Bases de preparación de los Estados Financieros.**

##### **a) Elaboración de los Estados Financieros observando la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables:**

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley de Ingresos del Estado.
- Decreto de Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado.
- Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca.
- Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

##### **b) Normatividad Aplicable para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la Información Financiera:**

Los Estados Financieros de la entidad se han elaborado observando las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el Manual de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones legales aplicables. El reconocimiento, valuación y revaluación, se realizó considerando que todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo en moneda nacional. Para aquellos bienes que no cuentan con un valor se les asigna un valor estimado. Los Estados Financieros fueron preparados en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, mismos que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental. Éstos sustentan de forma técnica tanto el registro como la presentación de la información financiera con la finalidad de uniformar métodos, procedimientos y prácticas contables.

##### **c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental.**

Los emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

- Sustancia Económica
- Entes Públicos
- Existencia Permanente
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Registro e Integración Presupuestaria
- Consolidación de Información financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

**d) Normatividad supletoria.**

Las permitidas por la Normatividad del CONAC.

**e) Esta entidad pública desde ejercicios anteriores ya viene implementando la base de devengado de conformidad con la Ley General de Contabilidad.**

**5. Políticas de Contabilidad Significativas:**

**a) Actualización.**

El registro de la contabilidad se realiza en base a los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y derivadas de pérdidas o destrucción de activos físicos se actualiza el importe de los registros, cuando el valor histórico en libros sea diferente al costo de recuperación o de reposición y la diferencia se refleja como un resultado positivo o negativo según corresponda y de las depreciaciones realizada.

**b) Realización de operaciones en el extranjero.**

Durante el periodo de enero a marzo 2024, no se realizaron operaciones en Moneda Extranjera.

**c) Método de evaluación de la inversión en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.**

El Instituto no cuenta con subsidios no consolidadas ni asociadas durante el trimestre reportado.

**d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.**

Los inventarios y almacenes se encuentran valuados a su costo de adquisición atendiendo a lo que señalan las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) emitidas por el Consejo de Nacional de Armonización Contable y el método aplicable para la valuación de los inventarios es el de costo históricos contenidos en las normas particulares aplicables a los distintos elementos integrantes de los estados Financieros.

**e) Beneficios a empleados.**

No se tienen reservas para beneficios futuros de los empleados, más que las contempladas anualmente en el presupuesto de egresos asignado al presente ejercicio.

**f) Provisiones.**

Las provisiones al 31 de marzo del 2024, esta conformado bajo los conceptos en el rubro de servicios personales (nómina del personal) como lo es: cuotas obreras IMSS e Infonavit.

**g) Reservas.**

No se cuenta con reservas para el presente trimestre reportado.

**h) Cambios en políticas contables y corrección de errores.**

No hubo cambios en políticas contables y/o corrección de errores en el presente periodo.

**i) Reclasificaciones.**

Durante este periodo no se realizaron reclasificaciones.



**j) Depuración y Cancelación de saldos.**

Durante este periodo no se realizaron depuraciones y/o cancelaciones de saldos.

**6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

Durante este periodo no se realizaron posición en moneda extranjera y/o protección por riesgo de cambio.

**7. Reporte Analítico del Activo:**

a) **Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas;** En las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio se definió como vida útil de un activo, al período durante el que se espera utilizar el activo por parte del ente público, en este mismo documento se menciona que se considerará que un activo tiene una vida útil indefinida cuando, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no exista un límite previsible al período a lo largo del cual se espera que el activo genere rendimientos económicos o potencial de servicio para el ente público o a la utilización en la producción de bienes y servicios públicos. Con base en estas reglas, la entidad determinó que sus bienes tienen una vida útil definida dependiendo de los porcentajes por lo cual se deprecian, deterioran o amortizan.

b) **Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro**

Durante este periodo no se realizaron cambios en dicho concepto.

c) **Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo**

Durante este periodo no se realizaron gastos en dicho concepto.

d) **Riesgos por tipos de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras**

Durante este periodo no hubo riesgos por tipos de cambio o de interés en el periodo reportado.

e) **Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la Entidad**

En el presente periodo reportado, no hubo algún valor en el ejercicio de los bienes construidos por la Entidad.

f) **Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones, entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc**

No se realizaron ningún tipo de circunstancias de carácter significativo que afecte al activo.

g) **Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables**

Durante este periodo no se realizaron Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.





**h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva**

No se llevo a cabo algún tipo de administración de activos en el presente periodo reportado.

**8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos.**

No aplicable para el Instituto, de acuerdo a su Decreto de creación.

**9. Reporte de la Recaudación.**

El Instituto no opera como recaudadora de ningún tipo, de acuerdo a su Decreto de creación.

**10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:**

Se informa bajo el concepto de otros Pasivos, el cual se detalla en los reportes contables presentados.

**11. Calificaciones otorgadas.**

No se cuenta con calificaciones otorgadas o certificaciones.

**12. Proceso de Mejora.**

**a) Principales Políticas de control interno.**

Realizar una gestión presupuestaria más eficiente ante la instancia correspondiente a efectos de cumplir con los objetivos y programas encaminados a la generación de resultados en los programas de cultura para la derrama económica en el Estado de Oaxaca.

**b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.**

Para la consecución de los objetivos y programas se atenderá a lo dispuesto en la normatividad Gubernamental en materia presupuestaria y financiera a efectos de dar continuidad a los proyectos establecidos en el Presupuesto de Egresos.

**13. Información por Segmentos.**

No aplica presenta alguna información segmentada en el presente periodo.

**14. Eventos Posteriores al Cierre.**

Durante el presente trimestre reportado, no hubo eventos posteriores al cierre.

**15. Partes Relacionadas.**

No hubo partes relacionadas en el presente periodo.

**16. Responsabilidad sobre la presentación razonable de la información financiera.**

Estas Notas a los estados financieros fueron autorizadas para su emisión el día 18 del mes de abril del 2024, por el Mtro. Fernando Molina Herbert en su carácter de Director General del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca.

Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor.



**NOTAS DE DESGLOSE.**

**I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

**1. Ingresos y otros beneficios**

Se clasifican de manera armónica permitiendo una clasificación de los ingresos presupuestarios acorde a las disposiciones legales, así como a las normas y criterios contables aplicables, dando como resultado la siguiente información, los ingresos corresponden a los recursos recaudados en el periodo y asciende al importe de **\$490,825,559.05** y que representa el 100% de los recursos que fueron comprometidos, devengados, ejercidos y pagados a través de las cuentas por liquidar certificadas durante el periodo Enero – Marzo del Ejercicio 2024.

**2. Gastos y Otras Pérdidas**

Por lo que se refiere al ejercicio de gastos y otras pérdidas se integra de acuerdo a la clasificación del plan de cuentas a través de -Transferencias a Fideicomisos, mandatos o análogos, integrados por; servicios personales, materiales, suministros y servicios generales que fueron comprometidos y devengados de las partidas presupuestarias contenidas en el clasificador por objeto del gasto, asciende por la cantidad de **\$3,507,962.23**.

**II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

El Estado de Situación Financiera muestra la posición financiera de la entidad y tiene como propósito revelar información relativa a los recursos, derechos y obligaciones, que se clasifican en rubros de acuerdo a su disponibilidad de liquidez a igual que sus obligaciones, con relación a su exigibilidad.

**ACTIVO.**

<b>CUENTAS</b>	<b>EJERCICIO FISCAL 2024</b>	<b>EJERCICIO FISCAL 2023</b>
ACTIVO CIRCULANTE		
Efectivo y equivalentes	1,329,459	1,305,490
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	164,391,141	20,979,596
Derechos a recibir bienes o servicios	1,829,130	1,829,130
Total de Activo Circulante	<b>167,549,730</b>	<b>24,114,216</b>
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	1,341,215,094	752,679,879
Bienes muebles	2,279,244	2,279,244
Depreciación, deterioro y amortización acumulada	-502,784	-502,784
Total de Activo no Circulante	<b>1,342,991,554</b>	<b>754,456,339</b>
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>	<b>1,510,541,284</b>	<b>778,570,555</b>



## ACTIVO CIRCULANTE

### Efectivo y Equivalentes.

En este apartado se describen los recursos monetarios disponibles de enero a marzo del ejercicio fiscal 2024, con un saldo total de \$1,329,459 que conforman el 1.25% del Activo Circulante, el cual se integra del total de recursos de las cuentas bancarias que se tienen para la ejecución de los gastos de operación de la Entidad.

### Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes y bienes o servicios.

Representa operaciones a corto plazo en cuentas por cobrar por un porcentaje del 7% del activo circulante integrado por: retenciones de impuesto sobre sueldos y salarios, retenciones de cuotas de seguridad social, infonavit, seguro de vida, otros deudores diversos por las cuentas por liquidar certificadas.

## ACTIVO NO CIRCULANTE

### Bienes Inmuebles Infraestructura y Construcciones en Proceso

El rubro de Bienes Inmuebles del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, está integrado de la siguiente forma:

CUENTA	EJERCICIO FISCAL 2024	EJERCICIO FISCAL 2023
Construcciones en proceso en bienes de dominio publico	1,341,215,094	752,679,879
<b>TOTAL</b>	<b>1,341,215,094</b>	<b>752,679,879</b>

Estas cuentas corresponden a contratos de obra pública que están en ejecución.

### Bienes Muebles

El rubro de Bienes Muebles del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, está integrado de la siguiente forma:

CUENTA	EJERCICIO FISCAL 2024	EJERCICIO FISCAL 2023
Mobiliario y Equipo de Administración	1,344,654	1,344,654
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	23,869	23,869
Vehículos y Equipo de Transporte	827,001	827,001
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	83,720	83,720
Depreciación acumulada de mobiliario y equipo de administración	-502,784	-502,784
<b>TOTAL</b>	<b>2,279,244</b>	<b>2,279,244</b>



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

De enero a marzo del ejercicio fiscal 2024, el saldo del rubro de Activo no Circulante es de **\$1,342,991,554** mencionando que los saldos se movieron ya que hubo registro por depreciación en Mobiliario y Equipo de Administración y Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo.

### **PASIVO**

El saldo de este rubro, asciende la cantidad de **\$166,439,512** y muestra básicamente a los Pasivos Circulantes, que corresponden a los compromisos de pagos adquiridos durante el periodo de enero a marzo del 2024 con proveedores por adquisición de bienes y contratación de servicios, retenciones de impuestos por pagar a corto plazo, impuesto sobre sueldos y salarios, retenciones del sistema de seguridad social y crédito Infonavit.

### **Cuentas y Documentos por pagar**

En éstos inciden el 100% de los pasivos derivados de operaciones normales de la entidad, mismas que serán pagadas en el momento que la Tesorería de la Secretaría de Finanzas ministre el recurso, devengadas y contabilizadas en cada uno de los periodos correspondientes, lo constituyen las obligaciones cuyo vencimiento será en un periodo menor o igual a doce meses; a continuación, se relacionan las cuentas que integran este rubro.

En este ejercicio fue ministrada la cantidad de \$20,000 para fondo rotatorio permitiendo atender necesidades urgentes de la entidad.

### **PASIVO CIRCULANTE.**

<b>CUENTAS</b>	<b>EJERCICIO FISCAL 2024</b>	<b>EJERCICIO FISCAL 2023</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	166,439,512	23,024,079
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	79,118	79,201
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a C. P.	13,906,330	13,906,330
Transferencias Otorgadas por Pagar a C.P.	1,093,611	692,307
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	7,548,812	1,935,117
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	143,811,641	6,411,124
<b>TOTAL</b>	<b>166,439,512</b>	<b>23,024,079</b>

Una vez que se realice la entrega-recepción de las obras ejecutadas en los ejercicios de 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, estos saldos se cancelarán enviándolos al gasto del ejercicio.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**PATRIMONIO CULTURAL**  
INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL

### III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

#### Variaciones de la hacienda Pública/Patrimonio Neto del ejercicio Hacienda Pública / Patrimonio generado

<b>(1) Variaciones de la hacienda Pública/Patrimonio Neto</b>	<b>VARIACIONES</b>
Hacienda Pública/Patrimonio Periodo Enero – marzo 2024	\$240,404
Resultados de Ejercicios Anteriores 2023	\$856,543,771
<b>Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio Periodo Enero – marzo 2024</b>	<b>\$856,784,175</b>

### IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Se refleja el origen y aplicación de los recursos en flujo de efectivo por las actividades de; Operación, Inversión y Financiamiento, las cuales se representan en Efectivo y Equivalentes.

#### Efectivo y equivalentes.

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes determinado, por actividad de operación, inversión y financiamientos es como sigue.

<b>Concepto</b>	<b>EJERCICIO 2024</b>	<b>EJERCICIO 2023</b>
Efectivo	0	0
Bancos / Tesorería	0	0
Bancos / Dependencias y otros	1,329,459	1,305,490
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	0	0
Fondos con afectación específica	0	0
Depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración	0	0
Otros efectivos y equivalentes	0	0
<b>Total de Efectivos y Equivalentes</b>	<b>1,329,459</b>	<b>1,305,490</b>



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**PATRIMONIO CULTURAL**  
INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL

**Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)**

<b>Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro</b>	<b>EJERCICIO 2024</b>	<b>EJERCICIO 2023</b>
<b>Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro</b>	0	0
Movimientos de partida o rubros que no afectan al efectivo	0	0
Depreciación	0	0
Amortización	0	0
Incrementos en las provisiones	0	0
Incremento en inversiones producido por revaluación	0	0
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	0	0
Partidas extraordinarias	0	0

**V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES**

<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>	<b>490,825,559</b>
<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>	
Ingresos financieros Incremento por variación de Inventarios Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia Disminución del exceso por provisiones Otros Ingresos y beneficios varios Otros ingresos contables no presupuestarios	
<b>3. Menos ingresos contables no presupuestarios</b>	
Productos de capital Aprovechamientos de capital Ingresos derivados de financiamiento Otros ingresos presupuestarios no contables	
<b>4. Ingresos contables (4=1+2-3)</b>	<b>490,825,559</b>





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**PATRIMONIO CULTURAL**  
INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL

## VI) CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

<b>1. Egresos Presupuestarios</b>	<b>3,507,962</b>
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>	<b>0</b>
Materiales y Suministros Mobiliario y equipo de administración Mobiliario y equipo educacional y recreativo Equipo e instrumental médico y de laboratorio Vehículos y equipo de transporte Equipo de defensa y seguridad Maquinaria, otros equipos y herramientas Bienes inmuebles Activos intangibles Obra pública en Bienes de Dominio Público Obra pública en Bienes propios Proyectos Productivos y Acciones de Fomento Acciones y participaciones de capital Compra de títulos y valores Concesión de Préstamos Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales Amortización de la deuda pública Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) Otros Egresos Presupuestales No Contables	
<b>3. Más gastos contables no presupuestarios</b>	<b>0</b>
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones Provisiones Disminución de inventarios Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida odeterioro u obsolescencia Aumento por insuficiencia de provisiones Otros Gastos Otros Gastos Contables No Presupuestales	
<b>4. Egresos contables (4=1+2-3)</b>	<b>3,507,962</b>



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**PATRIMONIO CULTURAL**  
INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL

**NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro; las cuentas que se manejan para efectos de este informe son las presupuestarias de egresos emitidas y autorizadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable para la vinculación de los momentos contables, reflejado en la última parte de la balanza de comprobación, que se detallan a continuación.

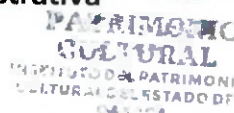
<b>CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>2024</b>
Ley de Ingresos Estimada	8,599,145
Ley de Ingresos por Ejecutar	491,512,305
Modificación a la Ley de Ingresos Estimada	500,111,450
Ley de Ingresos Devengada	490,825,559
Ley de Ingresos Recaudada	490,825,559

<b>CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>2024</b>
Presupuesto de Egresos Aprobado	8,599,145
Presupuesto de Egresos Por Ejercer	9,269,691
Presupuesto de Egresos Modificado	500,111,450
Presupuesto de Egresos Comprometido	490,841,759
Presupuesto de Egresos Devengado	490,825,559
Presupuesto de Egresos Ejercido	490,825,559
Presupuesto de Egresos Pagado	490,749,187

**Lugar y fecha de generación: Reyes Mantecón, Oaxaca; a 18 de abril de 2024.**  
**Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor.**

**C.P. EDGAR URBINA CHÁVEZ**  
**Jefe de la Unidad Administrativa**

**MTRO. FERNANDO MOLINA HERBERT**  
**Director General**



**"Primer Informe Trimestral Enero-Marzo del Ejercicio 2024"**